



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00041-2023-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 03 de febrero de 2023

VISTOS:

La Carta N° 01-2023-SISERP II del 03 febrero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante carta de vistos la Secretaria General del Sindicato de Servidores Públicos de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – Sede Chiclayo (SISERP II), pone en conocimiento que EL Secretario General de la Federación del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la SUNARP – FETRACAS, organismo al cual se encuentra adscrita, comunica la declaración de huelga de los trabajadores CAS a nivel nacional los días 06, 07 y 08 febrero 2023;

Que, mediante Informe N° 00045-2023-SUNARP/ZRII/UREG, la Unidad Registral ha indicado que por correo electrónico institucional de fecha 23.01.2023, la Dirección Técnica Registral solicita información sobre los servicios mínimos a prestar ante una eventual huelga del personal.

Que, la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo cuenta con 252 trabajadores, de los cuales 162 se encuentran sujetos al Régimen Laboral 1057 (CAS), por lo que considerando que la mayoría de trabajadores corresponden al Régimen CAS, se deben adoptar acciones a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en las oficinas registrales con mayor demanda del servicio registral:

Que, la Unidad Registral propone un Plan de Contingencia a fin de adoptar acciones para la continuidad en la prestación del servicio registral asignando labores adicionales al personal D.L. 728, conforme a los instrumentos de gestión requiriendo el apoyo de las distintas unidades para la creación de usuarios y asignación de funciones;

Que, asimismo, se sugirió el cierre temporal de las oficinas registrales de Chota, Chachapoyas, Bagua y Bagua Grande, durante los días 06, 07 y 08 de febrero del 2023, con la salvedad que el personal D.L.728 continuará laborando al interior de las oficinas a puerta cerrada;

Que, así también deberá disponer el cierre de todas las oficinas receptoras adscritas a la Zona Registral II – Sede Chiclayo, ello teniendo en cuenta que en las mismas se cuenta con un solo personal y los mismos pertenecen al Régimen CAS.

Que, contado con la conformidad de la Unidades orgánicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, deberá emitirse el acto resolutorio que disponga el cierre temporal de las Oficinas Registrales de Chota, Chachapoyas, Bagua y Bagua Grande y Oficinas Receptoras de la jurisdicción de Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, durante los días 06, 07 y 08 de febrero del 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización

y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN de fecha 16.03.2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Suspensión de actividades presenciales

Suspender, las actividades presenciales en las Oficinas Registrales de Chota, Chachapoyas, Bagua y Bagua Grande y Oficinas Receptoras de la jurisdicción de Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, durante los días 06, 07 y 08 de febrero del 2023;

Artículo Segundo.- Disponer atención de servicios de publicidad registral

Disponer que los servicios de publicidad registral y presentación de títulos que se generen a través de las plataformas virtuales de la Sunarp continuarán atendiéndose.

Artículo Tercero.- Monitoreo y control

Disponer que la Unidad Registral y la Unidad de Administración ejecuten el monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en el lapso de suspensión, conforme a las disposiciones emitidas para tales efectos y de acuerdo a sus competencias.

Artículo Cuarto.- Comunicaciones

Comunicar la presente resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo